

RESOLUCIÓN PROPUESTAS SELECCIONADAS SOBRE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PARTICIPAR COMO PONENTE EN EL WEBINARIO SOBRE SEGURIDAD EN LA INDUSTRIA 4.0 ORGANIZADO POR INCIBE, ICEX Y LA OFICINA ECONÓMICA Y COMERCIAL DE BERLÍN.

En León a 23 de julio de 2021

D^a Rosa Díaz Moles, mayor de edad, en su calidad de directora general de la S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, M.P., S.A. (en adelante, “INCIBE”), con domicilio en 24005-León, Edificio INCIBE, Avda. José Aguado, 41 y C.I.F. A-24530735 facultada para este acto conforme consta en la escritura pública con número de protocolo 4623 otorgada el 13 de diciembre de 2019 por la Notaria del Ilustre Colegio de Madrid, D^a Ana María López-Monís Gallego, adopta los siguientes acuerdos previa valoración de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 12 de julio de 2021 se publicó “La Invitación Pública para participar como ponente en el webinar sobre seguridad en la industria 4.0 organizado por INCIBE, ICEX y la Oficina Económica y Comercial de Berlín” en el perfil del contratante y transparencia de INCIBE.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, se reciben las siguientes:

1. ENIGMEDIA S.L.
2. LEET SECURITY S.L.
3. BARBARA IOT S.L.
4. TELEFONICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH S.L.
5. SISTEMAS DE COMPUTACIÓN Y AUTOMATICA GENERAL S.A.
6. NUNSYS S.L.
7. INPROSEC AUTO, S.L.
8. DELOITTE ADVISORY S.L.
9. OPEN CLOUD FACTORY S.L.
10. ARKOSSA SMART SOLUTIONS S.L.

TERCERO. - El día 23 de julio de 2021 la Comisión de Seguimiento y Jurado, tras el estudio de la documentación aportada por los solicitantes a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases reguladoras, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO- Listado provisional de no admitidos.

Finalizado el plazo de presentación de propuestas se verifica que no existen solicitudes presentadas fuera de plazo o a través de canales no autorizados en las Bases.

Las siguientes empresas han sido NO admitidas por no cumplir con las bases de la convocatoria:

1. **NUNSYS S.L.** – La documentación NO presenta el Anexo I; Formulario de solicitud ni la escritura de apoderamiento establecida en las bases.

SEGUNDO- Listado provisional de admitidos y seleccionados.

Dado que el número de solicitudes admitidas es 9 y debido a la valoración obtenida de las empresas participantes que cumplen con los requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria, este Jurado acuerda la admisión y selección provisional de las siguientes 2 solicitudes:

1. **TELEFONICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH S.L. – 10 puntos.**
2. **DELOITTE ADVISORY S.L. – 10 puntos.**

El orden posterior por puntuación obtenida en la valoración de las empresas admitidas pero no seleccionadas cómo participante es el siguiente:

3. **SISTEMAS DE COMPUTACIÓN Y AUTOMÁTICA GENERAL S.A. – 9.5 puntos.**
4. **OPEN CLOUD FACTORY S.L. – 9 puntos.**
5. **ARKOSSA SMART SOLUTIONS S.L. – 9 puntos.**
6. **LEET SECURIT+Y S.L. – 8.5 puntos.**
7. **BARBARA IOT S.L. – 7.5 puntos.**
8. **ENIGMEDIA S.L. – 6.5 puntos.**
9. **INPROSEC AUTO, S.L. – 3 puntos.**

TERCERO.- Elevar esta relación provisional de admitidos a la Dirección General para su aprobación definitiva.

CUARTO.- Que se publique el contenido de este Acta en el perfil del contratante y transparencia de la web de INCIBE y se notifique individualmente por correo electrónico a cada uno de los solicitantes.

ACUERDOS

PRIMERO.- APROBAR el listado definitivo de las 2 empresas seleccionados para participar “como ponente en el webinar sobre seguridad en la Industria 4.0 organizado por INCIBE, ICEX y la Oficina Económica y Comercial de Berlín”

Seleccionados

1. **TELEFONICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH S.L. – 10 puntos.**
2. **DELOITTE ADVISORY S.L. – 10 puntos.**

SEGUNDO.- Que se publiquen los presentes acuerdos en el perfil del contratante y se notifique individualmente por correo a cada uno de los solicitantes.

D^a Rosa Díaz Moles

Directora General